



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE CUCUTA**

QUE ESTE JUZGADO EN PROVEIDO DEL CUATRO (04) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTI TRES (2.023), DICTADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO RAD 54-001-41-89-003-2018-00468-00 PROMOVIDO POR JESUS ALFONSO GARZON QUINTERO, A TRAVES DE APODERADO JUDICIAL, EN CONTRA DE DAVID ENRIQUE TORRADO ORTEGA INDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 88.261.109 Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE EUSTEDIO LUIS ORTEGA IBARRA. SE SEÑALO EL DIA CATORCE (14) DE JUNIO DEL AÑO 2.023 A LAS 10:00 A'.M., PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE DE LA MEJORA MATERIA DE MEDIDA CAUTELAR EN EL PRESENTE PROCESO DE PROPIEDAD DEL CAUSANTE EUSTEDIO LUIS ORTEGA IBARRA, CC. 1.938.587 DE CUCUTA, INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER EN LA CALLE 9 AVENIDA 29 BARRIO TUCUNARE,HOY MANZANA F3 LOTE 15 DE CUCUTA, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N° 260-45042. INMUEBLE QUE TIENE AREA DE 290,00 M2, SIENDO DESIGNADO LA SEÑORA ROSA MARIA CARRILO GARCIA COMO SECUESTRE. EN TOTAL EL INMUEBLE FUE AVALUADO EN CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$52,522,500).

LA DILIGENCIA DE REMATE SE LLEVARA A CABO BAJO LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN EL CGP, Y EL PROTOCOLO ADOPTADO PARA SU REALIZACION A TRAVES DE MEDIOS VIRTUALES, EN APLICACION A LO DISPUESTO POR LA LEY 2213 DE 2022, LAS CUALES FUERON FIJADAS EN LA CIRCULAR DESAJCUC20-217 QUE PUEDE CONSULTARSE SIGUIENDO EL LINK:

[HTTPS://TRIBUNALSUPERIORDECUCUTA.GOV.CO/2020/11/30/PROTOCOLO-PARADILIGENCIAS-VIRTUALES-DE-REMATF/](https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/2020/11/30/PROTOCOLO-PARADILIGENCIAS-VIRTUALES-DE-REMATF/).

PARA LA CELEBRACION DE LA DILIGENCIA SE HARA USO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL TEAMS, A LA CUAL PODRAN ACCEDER LAS PARTES Y LOS INTERESADOS (OFERENTES), DEBIENDO DIRIGIRSE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO J03PQCCMCUC@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO PARA SOLICITAR LINK DE ACCESO A LA DILIGENCIA.

LA LICITACION COMENZARA A LAS 10:00 A.M. RECIBIENDO LAS POSTURAS

CMP

Manzana G6, Lote 11, Etapa 1, Ciudadela Juan Atalaya, Cúcuta (Norte de Santander)
Correo Institucional: j03pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, Telefax: 5922834

Micrositio web del Despacho:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-3-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-cucuta>



EN LA SEDE DEL JUZGADO UBICADO EN LA MZ G LOTE 11 ATALAYA 1º ETAPA O MEDIANTE LINK DE ACCESO VIRTUAL EN EL CUAL DEBERA SER SOLICITADO PREVIAMENTE AL JUZGADO AL CORREO ELECTRONICO j03pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, DESPUES DE HABER TRANSCURRIDO 1 HORA SIENDO POSTURA ADMISIBLE QUE CUBRA POR LO MENOS EL SETENTA POR CIENTO(70%) DEL AVALUO, PREVIA CONSIGNACION DEL 40% A LA CUENTA JUDICIAL DEL BANCO AGRARIO N° 540012051103 DEL DESPACHO PARA HACER POSTURA.

PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 450 DEL C.G.P. SE HACE LA PUBLICACION.

ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA